Anexo 7
Guía de evaluación 2025
Apoyo a programas de exhibición de cine mexicano

El objetivo del Consejo de Evaluación es analizar, evaluar y seleccionar aquellos proyectos que sean susceptibles de recibir apoyos, vía subsidios. Sus recomendaciones serán vinculantes para la autorización de la Dirección de Promoción del Cine Mexicano (DPCM) y su labor y opiniones como personas profesionales activas de la comunidad cinematográfica serán muy valiosas para fortalecer la transparencia en los procesos de evaluación de esta convocatoria.

Una vez concluído el periodo de recepción y revisión de proyectos por parte de la DPCM se enviará al Consejo de Evaluación lo siguiente:

- Grupo del que forma parte la persona evaluadora.
- Cantidad de proyectos a evaluar.
- Medio de envío o visualización de las carpetas de los proyectos.
- Fecha límite para concluir la evaluación.
- Fecha y hora de la sesión de evaluación (virtual).

Para cumplir con los objetivos de la convocatoria es importante la confidencialidad y el buen manejo de la información de los proyectos y el proceso mismo por parte de los integrantes del Consejo de Evaluación.

Objetivo: Evaluar si el proyecto cumple con los requisitos del FOCINE y diversifica las opciones de exhibición de cine mexicano para acercarlo a las audiencias, incluidas las que no han tenido acceso a él por razones económicas, geográficas o socioculturales, garantizando su derecho constitucional a la cultura.

Marco de referencia para la evaluación:

- Lineamientos de Operación FOCINE
- Anexo 2. Bases de participación FOCINE
- Anexo 3. Resumen Ejecutivo
- Anexo 4. Presupuesto
- Anexo 5. Ruta Crítica
- Anexo 7. Guía de evaluación

La valoración de los proyectos se hará conforme a los siguientes criterios de evaluación, que se desarrollarán durante la sesión de evaluación:

1. Que cumpla con la presentación de documentos solicitados en los Lineamientos de Operación.
2. Calidad integral del proyecto. Es decir, que tenga una propuesta sólida y que su realización sea viable de acuerdo con todos los documentos presentados. Se considerará la coherencia entre los objetivos del proyecto, su público objetivo, el plan de promoción y difusión, el presupuesto global y el presupuesto solicitado al FOCINE, la programación y sedes tentativas y su ruta crítica.

3. Experiencia y trayectoria profesional dentro del sector de la exhibición cinematográfica y audiovisual por parte de la persona que solicita el apoyo (física o moral y de la persona responsable ejecutiva, en su caso).
4. Que fomente la diversificación de los públicos: considerar acciones que permitan acercar el cine mexicano a públicos diversos como son la niñez, jóvenes, personas adultas mayores, afrodescendientes o de pueblos originarios, población migrante, comunidad LGBTTTIQA+, o personas con discapacidad u otras que requieren de atención adicional para gozar de la oferta cultural.
5. Que enriquezca, cualitativa y cuantitativamente, la oferta cinematográfica de la región o comunidad facilitando el acceso al cine para las personas mexicanas, junto con todas las personas que habiten el país, fortaleciendo el desarrollo de circuitos de exhibición presenciales.
6. Que promueva el cine y el audiovisual mexicanos en toda su diversidad en cuanto a formatos, géneros, temas, contenidos, entre otros.
7. Que fomente la reflexión y el diálogo en torno al cine y el audiovisual mexicanos y sus contenidos, vinculando a las y los creadores con sus audiencias, a través de actividades de formación y capacitación alrededor de la exhibición y apreciación del cine mexicano.

Con el objetivo de avanzar en la inclusión y con la finalidad de que, los apoyos alcancen diferentes regiones y se promueva un desarrollo cinematográfico más equitativo, el Consejo de Evaluación dará prioridad a los proyectos que cuenten con alguna de estas características:

- Si el proyecto se postula desde los Estados y la persona solicitante radica en la entidad federativa desde donde se postula.
- Si la persona solicitante es mujer.
- Cuando se trate de un proyecto que ha contado anteriormente con apoyo del FOCINE.
- Si brinda accesibilidad a personas con discapacidades.
- Si considera acciones en favor del cuidado del medio ambiente.
- Si considera exhibiciones o doblaje en lenguas originarias mexicanas.
- Si la persona que aplica pertenece a una comunidad indígena o afromexicana (en este caso, se deberá presentar una carta manifiesto de autoadscripción).

Las personas que conformen el Consejo de Evaluación deberán desarrollar los siguientes puntos durante la sesión de evaluación, para intercambiar perspectivas con el resto de las personas integrantes del grupo:

- Análisis cualitativo global (por qué sí o por qué no se recomienda para otorgarle el subsidio)
- Destacar fortalezas
- Mencionar áreas de oportunidad
- Sugerir si el proyecto es:
 - Recomendado
 - Susceptible de ser apoyado en caso de cancelación, declinación o disponibilidad de recursos, estos quedarán en lista de espera
 - No recomendado
- Comentarios adicionales

- Monto sugerido a otorgar

Recomendaciones adicionales a considerar.

- Para **no comprometer la viabilidad del proyecto,** en caso de resultar recomendado, recomendado con modificaciones o susceptible de ser apoyado, no se podrá reducir el monto solicitado en más del 25% (veinticinco por ciento) para que el proyecto pueda realizar cabalmente las actividades.
- El **"Apoyo a programas de exhibición de cine mexicano**" es, como su nombre lo indica, para fomentar la **exhibición de cine mexicano, no para la capacitación en producción cinematográfica.** Sin embargo, podrán integrarse algunas actividades académicas y educativas como parte del proyecto, únicamente si éstas se enfocan en la exhibición y apreciación del cine mexicano.
- Es posible que algunas de las actividades de los proyectos presentados en la categoría de Preproducción se extiendan al año siguiente a la aplicación, sin embargo **el recurso otorgado sólo podrá ser ejercido durante el año fiscal en curso**. Lo anterior no es motivo de descalificación pero debe tomarse en consideración al momento de revisar los proyectos y otorgar el monto correspondiente a cada uno.
- Es importante revisar la **congruencia del proyecto** con sus objetivos, los objetivos de la convocatoria, **el monto solicitado** y cómo se ejercerá el mismo.
- De igual manera, es necesario revisar que los recursos propios y/o de terceras personas aporten los elementos necesarios al presupuesto global del proyecto para que las actividades planteadas se realicen a cabalidad.
- Tener en cuenta que en algunos casos la **"Carta libre"** es nombrada como "Escrito libre" o "Justificación del proyecto", ya que en Lineamientos de Operación se describe como "Carta libre que retrate el proyecto y desarrolle la solicitud"; todas son válidas y son la manera en que las personas solicitantes profundizan sobre su proyecto.

Consideraciones sobre el proyecto inscrito en la convocatoria de Apoyo a programas de exhibición de cine mexicano.

Revisar con atención los siguientes documentos:

- Avalar con los documentos presentados el funcionamiento de por lo menos un año del programa de exhibición que se postula, no necesariamente el inmediato anterior.
- Resumen ejecutivo (Anexo 3). Todos los documentos que constituyen el proyecto deben reflejar la categoría a la que aplica, los objetivos y las actividades a llevar a cabo con el recurso.
 Incluye:
 1. Nombre del proyecto.
 2. El proyecto debe especificar en qué categoría solicita el apoyo: Preproducción o Producción.
 3. Revisar que se indique el costo total del proyecto.
 4. Revisar que el monto y porcentaje del apoyo solicitado al FOCINE no sea mayor al 80% (ochenta por ciento) del costo total del proyecto.

5. Revisar que el monto y porcentaje de las aportaciones propias y/o de terceras personas (sean en efectivo o en especie) y del monto solicitado coincidan con el costo total del proyecto.
6. Que las fechas de inicio y término de las actividades se encuentren en el año fiscal en el que se otorgan los recursos y que se planteen fechas tentativas de exhibición.
7. Que se mencionen los municipio(s) o alcaldía(s), ciudad(es) y estado(s) en donde se pretende llevar a cabo el programa.
8. Que se mencione el número tentativo de títulos que conformarán la programación de cine mexicano o que describa la línea curatorial de la misma.
9. Revisar si incluyen actividades académicas. Estas actividades únicamente podrán relacionarse con la exhibición o apreciación de cine mexicano (incluyendo presentaciones y sesiones de preguntas y respuestas con personas invitadas). No podrán ser actividades relacionadas con la realización o producción de cine.
10. Objetivos generales (de tres a cinco) en donde se describa el alcance esperado del proyecto de manera cuantitativa y cualitativa.
11. Que indique las características del público objetivo.
12. Leer la carta libre que justifica el proyecto y la solicitud.
13. Revisar la trayectoria en materia de exhibición cinematográfica y/o gestión cultural de la persona solicitante (física o moral), y de la persona responsable ejecutiva, si aplica.

- Revisar los anexos:

1. Estimar si los presupuestos son coherentes con el proyecto presentado (Anexo 4).
2. Considerar si la Ruta crítica de las etapas, actividades y fechas de exhibición es congruente con los objetivos y lo que se pretende pagar con el recurso (Anexo 5).

Consideraciones para la revisión del presupuesto FOCINE.

- Revisar con especial detalle el presupuesto considerando los siguientes puntos:

1. Los montos deberán expresarse en pesos mexicanos.
2. Debe incluirse la previsión de máximo 2% (dos por ciento) incluyendo I.V.A. del monto del apoyo solicitado para la realización del informe de revisión contable.
3. Sólo se podrá destinar hasta máximo un 10% (diez por ciento) del presupuesto para gastos administrativos, incluyendo el informe de revisión contable.
4. Los recursos otorgados mediante esta convocatoria no deberán usarse para la adquisición de equipo y/o mobiliario para la exhibición de cine.
5. Sólo se podrán considerar gastos en los siguientes rubros y categorías:
 - Preproducción: Esta categoría se dirige a programas de exhibición que se realizarán entre enero y mayo del año posterior al cierre de la convocatoria. Los recursos deberán utilizarse durante el año fiscal en el que se otorguen en rubros como: difusión, honorarios, diseño, programación, página web, derechos de exhibición, producción de

estatuillas entre otros. Los recursos otorgados en esta categoría no deberán usarse para gastos relacionados con la ejecución del programa como la renta de equipo, traslados, hospedajes, alimentación.

- Producción: Esta categoría se dirige a programas de exhibición que se realizarán entre junio y diciembre del año fiscal en el que se otorgan los recursos. Supone gastos como difusión, honorarios, diseño, programación, página web, renta de equipo, derechos de exhibición, traslados, hospedajes, alimentación, premios, entre otros.

Si en el presupuesto se incluye algún rubro que no esté contemplado en este punto no será motivo de descalificación, pero tampoco podrá cubrirse con el recurso del FOCINE.

6. Es importante señalar que **el recurso otorgado sólo podrá ser ejercido durante el año fiscal en curso.**
7. Congruencia con los objetivos, las necesidades de planeación y realización de las actividades y exhibiciones descritas en el proyecto.
8. Los honorarios deben ser coherentes con la cantidad de personal requerido, así como con su actividad, temporalidad laboral y especialidad.
9. Verificar que las cantidades y los rubros sean claros y estén justificados conforme a las características del proyecto.
10. Si no coinciden los totales del presupuesto o el total del monto solicitado en los diversos documentos, valorar si fue un error menor o si es grave y por lo tanto perjudicial para el proyecto.

Carpeta de evaluación y visualización de contenidos.

En su momento se enviará el método para visualizar o descargar los proyectos.

En algunos casos los documentos, debido a su peso, no pueden ser visualizados directamente de la plataforma, sino que deben ser descargados para revisarse. Las condiciones o características de cada monitor o pantalla también pueden influir en la legibilidad de los documentos, si se presenta esta situación es recomendable descargarlos para una mejor revisión.

En caso de que no puedan abrir o localizar algún documento, deberán contactar al equipo de Promoción del Cine Mexicano para apoyarles a solucionar este inconveniente antes de que suceda la sesión de evaluación.

Al tratarse de información confidencial y apelando a su discreción, no está permitido compartir ni comentar la información contenida en estos documentos. En su momento, se solicitará la firma de la “Carta de no vínculo con proyectos para evaluar y compromiso de confidencialidad”.

Cómo presentar los resultados de la evaluación.

Durante la sesión de evaluación se discutirán los proyectos tomando en cuenta el análisis de las personas que integren el grupo. En el acta se mencionará si el proyecto fue **recomendado, no recomendado, susceptibles de ser apoyados en caso de cancelación, declinación o disponibilidad de recurso**, exponiendo las razones y el monto sugerido y se firmará por cada una de las personas integrantes del grupo del Consejo de Evaluación

Datos de contacto para aclaraciones y dudas:

Equipo de Promoción del Cine Mexicano
Horarios de atención:

Lunes a jueves: 10:00 a 15:00 h y 16:00 a 17:00 h
Viernes: 10:00 a 15:00 h

Teléfono: 5554 4853 00, extensiones 5337, 5340, 5347 y 5360
Correo electrónico: exhibefocine@imcine.gob.mx